



DECRETO N° 1245 /

TEMUCO,

VISTOS:

20 AGO 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.07.2019 presentada por GARCIA ARANEDA JUAN CARLOS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-2078, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-2078
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE EMPANADAS Y PIZZAS
Código Actividad	: 562.900
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS ESTABLOS N° 1562 V.JUAN PABLO II
Nombre Del Contribuyente	: GARCIA ARANEDA JUAN CARLOS
Rut	: 8.206.169-K
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 3014 -75

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
	AL PASO
Código Actividad	: 562.100
Fecha De Solicitud	: 25.07.2019
Otorgación N°	: 20
Fecha Otorgamiento	: 30.07.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1827228